

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ref. Ejecutivo a Continuación del Proceso de Restitución de Inmueble
Arrendado No. 110014003053201500733

Visto la informe secretaria y una vez revisado el plenario, el Juzgado dispone:

1.- Obre en autos e incorpórese al plenario la dirección aportada por la parte actora en el escrito visible a folio 31 del cuaderno 2, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 24 de junio de 2020, esto es, elaborar el oficio de embargo de remantes, allí decretado.

Remítase a la autoridad que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.054 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 17 de julio de 2020.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria